

GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Flaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA:

ALMACONTACT S.A.S (OFICINA BOGOTA Y SABANETA)

## **ASESORADO POR:**

PAULA ANDREA RAMIREZ LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 053399

**PARTICIPANTES:** 

LORENA FONTECHA

**FECHA:** 

DICIEMBRE 2020



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

## INTRODUCCIÓN

Es evidente la imperiosa necesidad de lograr el diseño y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, buscando la creación de ambientes de trabajo seguros donde primen culturas de seguridad elevadas y orientadas bajo un enfoque de cero accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para lograr esto, la Empresa ha establecido parámetros de Mejoramiento Continuo para cada uno de estos componentes, pues la idea es sencillamente crear un Sistema de Gestión que sea dinámico y que responda a las necesidades de la organización orientadas a mantener estándares de gestión total y a la efectiva intervención, mitigación y control de los diferentes factores de riesgo a los que se están expuestos los colaboradores en la realización de sus actividades, mediante la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

#### **OBJETIVO DEL MANUAL DEL SG-SST**

Establecer el manual para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de **ALMACONTACT S.A.S**, basado en el Decreto 1072 de 2015. Acorde a las disposiciones legales vigentes y a todas las recomendaciones emitidas.

#### **ALCANCE**

El presente Manual contiene información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y su objetivo primordial es dar a conocer esta Información.

### **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

	macontact	
No.	macontact	

GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a). las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

- Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigor de dicha ley hacía referencia al término SST.
- Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.
- Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
- **Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de

	macontact	
No.	macontact	

GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extralaboral.

- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- **Tasa** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

## 1. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido la política de Seguridad y salud en el trabajo que es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada lugares visibles de las dos sedes de **ALMACONTACT S.A.S**, esto con el fin de que pueda ser consultada por los empleados.

La política es revisada mínima una vez al año en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo será actualizada.

## **POLITICA SST**

# 2. ORGANIZACIÓN

# 2.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NIT:	900749336-1.
RAZÓN SOCIAL:	Almacontact S.A.S.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Empresas Dedicadas A Prestar Otros Servicios De
	Telecomunicaciones.
SUCURSALES:	Si.
OFICINA PRINCIPAL:	Cr15 N 110 – 45 Piso 6 Edificio Basik 110- Bogotá-Colombia.
OFICINA SUCURSAL:	Carrera 48 A N61 Sur 75- Edificio Sabana II- Sabaneta-
	Antioquia.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Flaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

CLASE DE RIESGO:	II.
ARL:	Colmena Seguros.

#### **TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS**

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

AREAS	TURNOS-HORARIOS	DESCANSOS DURANTE LA JORNADA LABORAL
Administrativos	<ul><li>Lunes a viernes- (sábados según necesidad)</li><li>8:00 a 18:00</li></ul>	1 hora de almuerzo (no remunerado)
Operativos	<ul> <li>Turnos rotativos las 24 horas.</li> <li>Cada colaborador labora 8 horas y 30 minutos, de lunes a domingo con un día de descanso a la semana.</li> </ul>	<ul> <li>30 minutos de almuerzo.</li> <li>30 minutos de break divididos en dos secciones:</li> <li>15 minutos – (desayuno)</li> <li>15 minutos – (refrigerio)</li> </ul>

## 2.2 RESPONSABILIDADES DEL SG-SST

ALMACONTACT S.A.S con el fin de asegurar la operatividad del SG-SST ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección. Adicionalmente se define como deben rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada. Para consultar dé clic sobre el siguiente anexo.

**RENDICION DE CUENTAS SST** 

## 2.5 ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES

## 2.5.1 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

# 2.5.2 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los colaboradores.

REGLAMENTO DE HIGIENE SST

# 2.5.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST

# 2.5.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un procedimiento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento de este.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	·
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

#### COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL-CCL

# 2.6 DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **ALMACONTACT S.A.S**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

## **RECURSOS SST**

## 2.7DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su criticidad e importancia para el sistema.

## **CONTROL DE DOCUMENTOS SST**

# 2.8 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y PERFIL DESCRIPCIÓN SOCIODEMAGRAFICA

**Diagnóstico de las Condiciones de salud** (Se lleva a cabo en el programa de promoción y prevención en salud)

Frente al Diagnóstico de Salud, se establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de enfermedades en sus trabajadores, aquí se hace un análisis demográfico teniendo en cuenta el tipo de contratación laboral y otras características.

El diagnóstico de las condiciones de salud se hace con la información de variables demográficas, ocupacionales y hallazgos de morbilidad. Para



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

esto se puede utilizar el auto reporte de condiciones de trabajo y salud, los resultados de las evaluaciones ocupacionales de ingreso y de seguimiento.

Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).

Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.

Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. Sintomatología reportada por los trabajadores.

Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.

Análisis y conclusiones de la evaluación.

Recomendaciones.

# **CONDICIONES DE SALUD SST**

https://docs.google.com/spreadsheets/d/ITU\_XujNzs-dK4T9e3gFa1B36hHrlk0\_buVcL-cafblY/edit?usp=sharing

## 2.9 REQUISITOS LEGALES

**ALMACONTACT S.A.S** tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

#### **REOUISITOS LEGALES SST**



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

#### 2.10 PLAN DE TRABAJO ANUAL

**ALMACONTACT S.A.S** ha diseñado y desarrollado un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

PLAN DE TRABAJO SST

## **3 PLANIFICACIÓN**

# 3.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa **ALMACONTACT S.A.S** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) Eliminación del peligro/riesgo
- b) Sustitución
- c) Controles de Ingeniería
- d) Controles Administrativos
- e) Equipos de Protección Personal

MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS SST

#### **3.2 OBJETIVOS Y METAS**

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso de que sea necesario.

## **OBJETIVOS SST**

# 3.3 EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

La Empresa cuenta con la evaluación inicial del SG-SST que se ha realizado con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales.

## **EVALUACION SST**

#### 3.4 INDICADORES DEL SG-SST

La Empresa ha definido los indicadores de estructura, proceso y resultados con los cuales se medirá la efectividad del SG-SST con el fin de corregir las desviaciones y establecer los controles necesarios y mejorar continuamente el sistema. A continuación, se describen los indicadores con sus respectivas fichas técnicas.

Consiste en medir el desarrollo del Sistema de Gestión en SST y seguridad, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un período definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en los Programas y en el Cronograma.

#### **INDICADORES SG-SST**



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

#### 3.5 PROTOCOLO DE BIOSEGURIAD- SARS-COV-2

Se establecen las estrategias y objetivos del plan de emergencias sanitarias, garantizando que se toman las decisiones de la manera más rápida y acertada para prevenir la propagación del virus sars-cov-2 (covid-19.)

Definir los procedimientos de Intervención en caso de presentarse algún caso positivo.

..\..\PROTOCOLO DE SEGURIDAD-PROMOCION Y PREVENCION-COVID19.docx

#### 4 APLICACIÓN

# 4.1 PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades que se desarrollan en la empresa; se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del uso y mantenimiento.

Se implementa y se actualiza la matriz de EPP, con el fin de acatar las medidas establecidas por el ministerio de salud, prevenir la propagación y disminuir el riesgo por contagio de sars-cov-2.

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** 

#### 4.2 GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

La empresa tiene definido un procedimiento donde establece las herramientas mediante las cuales identifica los peligros y riesgos y la forma de cómo gestionarlos adecuadamente los cuales se especifican en el siguiente procedimiento.

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

# **4.3 GESTIÓN DEL CAMBIO**

La empresa **ALMACONTACT S.A.S** evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO SST

# 4.4 PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:

- ✓ Inspecciones de instalaciones
- ✓ Inspecciones de orden y aseo
- ✓ Inspecciones de EPP

El programa de inspecciones cuenta con la participación del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

#### 4.5 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.

PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO SST

#### 4.6 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

A	lmacontact
40	macontact

GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aprobación: 29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar
Liaborado Por Loreira Fortecha	Aprobado Por Maria V. Garitivar

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

#### PLAN DE EMERGENCIAS

# 4.7 PROCEDIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.

#### PROCEDIMIENTO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

# 4.8 PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS SICO - ACTIVAS

La empresa cuenta con un programa para la prevención de sustancias sico-activas para la prevención de drogodependencias tendientes a



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	•
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas.

PROGRAMA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

#### 4.9 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

# **4.10 PROCEDIMIENTO ADQUISICIONES**

La empresa cuenta con un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES

## 4.11 CONTRATACIÓN

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

• Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	•
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluido las actividades, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **ALMACONTACT S.A.S** acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

MANUAL DE CONTRATISTAS

# 5. AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

#### 5.1 PROGRAMA DE AUDITORIA DEL SG-SST

**ALMACONTACT S.A.S,** ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios para tener en cuenta para dicho ejercicio.

#### PROGRAMA DE AUDITORIA

## 5.2 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	Fecha de Aprobación:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

#### REVISION POR LA ALTA GERENCIA

# 5.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

#### 5.4 PROCEDIMIENTO REINTEGRO LABORAL



GESTIÓN HUMANA (SST)	Versión 1
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE	•
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/09/2021
Elaborado Por: Lorena Fontecha	Aprobado Por: Maria V. Gantivar

La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales.

PROGRAMA DE REINTEGRO LABORAL

#### 6. MEJORAMIENTO

## **6.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

**ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**